

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 188 -2022-GRA/GR

Huaraz, 21 ABR 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0425-2021-GRA/GR de fecha 09 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; señala que es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0425-2021-GRA/GR de fecha 09 de noviembre de 2021 se designa al LIC. JORGE FRANCISCO SABBAGG CHACÓN en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida su designación y encargar a otro funcionario de confianza, en tanto se designe al Titular;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2021-GRA/GR de fecha 25 de mayo de 2021 se designa a la abogada BERTHA ROCÍO VARGAS ALANYA en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV – ASESOR DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL del Gobierno Regional de Ancash, Plaza N° 003, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, el literal c) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, modificado parcialmente a través de la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, señala que, el Gobernador Regional de Ancash, tiene entre sus atribuciones la de: "Designar y cesar al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en todos los niveles de organización del Gobierno Regional de Ancash";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash; contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica;



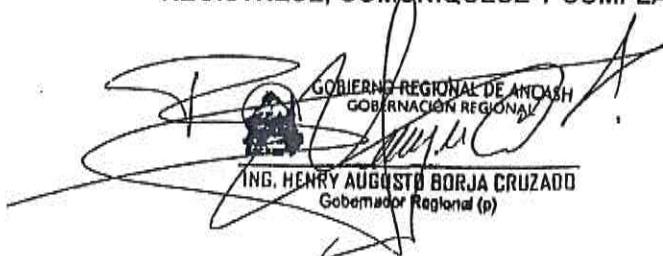
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA a partir de la fecha, la designación del LIC. JORGE FRANCISCO SABBAGG CHACÓN en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** dependiente de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, las funciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia Regional de Administración, a la abogada **BERTHA ROCÍO VARGAS ALANYA**, en adición a sus funciones como **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV – ASESOR DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se designe al Titular.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)

